



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
D^ª. MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
D. PAUINO BELLO GARCIA
D^ª. MANUELA ALBA SERNANDEZ
D. VICTOR CANEDO ALVAREZ
D^ª. MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ
D. FIDEL ORDAS VARELA
D. M^ª CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
D^ª. SILVIA SIOS ARIAS
D^ª. CATALINA SANCHEZ ABELLA
D^ª. GUADALUPE FERNANDEZ RODRIGUEZ
D. ANTONIO LUIS CARBALLO GONZALEZ

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las ocho horas y veinte minutos del día treinta de mayo de dos mil trece, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión extraordinaria y urgente, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretaria de la Corporación D^ª Nuria rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto.

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

PRIMERO.- RATIFICACION POR EL PLENO DEL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA SESIÓN.

Se somete a debate y votación de la ratificación del pleno con carácter extraordinario y urgente. Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de todos los asistentes.

SEGUNDO.- INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE LA RELACION DE PROVEEDORES ACOGIDOS A LA SEGUNDA FASE DEL PAGO A PROVEEDORES DEL DECRETO-LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de todos los asistentes la inclusión en el orden del día del mismo.

Por el Alcalde se da la palabra a dos distintos grupos y concejal no adscrito que no manifiestan nada al respecto. El Alcalde indica que lo que se aprueba es la relación de proveedores acogidos a la segunda fase del pago a proveedores del Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero. Que algunos ya figuraban en la relación de 31 de marzo de 2012 para evitar errores, ya que algunos no se habían presentado y otros las cantidades que se querían validar no se correspondían con los documentos que obraban en el Ayuntamiento.

Sometido el punto a votación se aprueba por unanimidad la aprobación de la relación de proveedores acogidos a la segunda fase del pago a proveedores del Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero.

TERCERO.- INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA Y APROBACIÓN DEL PRESTAMO INCLUIDO EN EL PLAN DE AJUSTE (REAL DECRETO LEY 4/2012) APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE 30 DE MARZO DE 2012.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de todos los asistentes la inclusión en el orden del día del mismo.

Se somete a debate el punto concediéndose la palabra a los distintos grupos y concejal no adscrito, tomándola el portavoz del PP que manifiesta que la cifra es de cuatro millones que el Ayuntamiento tiene que hacer frente porque otras corporaciones malgastaron.

Toma la palabra el Alcalde diciendo que para la aprobación del crédito extraordinario en el expediente consta, y ya se ha entregado a los concejales, la certificación de la no existencia de crédito y que por eso es necesario acudir a uno nuevo; informe de intervención donde se recoge el cumplimiento del acuerdo; y el decreto de alcaldía por el que se acuerda iniciar el expediente de modificación de crédito extraordinario 1/2013; informe de tesorería de que no existen créditos extrajudiciales y por último la propuesta que se lee al pleno y que ya se ha entregado:

Visto que con fecha de 22 de mayo de 2013 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento para concertar la segunda fase dentro del proceso de pago a proveedores del RDL 4/2012.



Visto que con fecha 28 de mayo de 2013, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas por el mecanismo.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento:

- El importe de la operación asciende a 53.683,89€
- Plazo de operación: 10 años con 2 de carencia.
- El Coste financiero de la operación es: El Equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización

El alcalde manifiesta que los pagos que se tienen que hacer son 39 facturas de 13 pequeños comerciantes.

Indica que hay proveedores que han seguido por intentar cobrar intereses y costas procesales. En este sentido nos hemos ahorrado 2 millones en costas e intereses legales. Que el hecho de validar por el decreto 4/2012 nos da la razón para ello en casos como Finosa, Cordiman, Estudios de Arquitectura Isnor y quedan pendientes dos procedimientos de Isnor, que al haber una sentencia no firme nos dará la razón. También presento procedimiento para cobrar intereses y costas Manuel Barrio (Abogado); Econor y Tecnoval. Que entraron en concurso de acreedores; le sorprende dos facturas de Guianatour agencia de Viajes a nombre del sr. Sánchez; musical por importe de 42,70; tres facturas de Karting por importe de 1936€ (Que corresponden a las escuelas taller 2009, gasto que ya estaba incluido en las escuelas taller); pinturas Calnicamor por importe de 6.269 del año 2.008 (suministro del taller de empleo que ya

se debió pagar). Kipramotor 256,39 en alquiler de coches; 16.667 € para pista deportiva; Mayalde 3.304 no constaba en la relación de operaciones de pasivo; suscripción al País 355; material al MARCA 849,60; Tania fotocopias y suministros 665,49; Iluminación Fernández 10.443,60 € pascua 2009, alumbrado público 3.055 año 2009, alumbrado 2.950 de pascua de 2011; Desinfección de plagas 585,80 ; hacen un total del 53.683,89 que es lo que se va a pagar.

Sometido a votación del Pleno se aprueba por unanimidad , con los votos a favor de los concejales de PP D. Adolfo Canedo Cascallana, D. José Manuel Cela Rodríguez, D^a Maria del Mar Enriquez Prada, D. Paulino Bello García, D^a Manuela Alba Sernández y D. Victor Canedo Alvarez, con los votos a favor de los concejales de IU D^a Catalina Sánchez Abella y D. Guadalupe Fernández Rodríguez, con el voto favorable de los concejales de PSOE D^a Maria Jesús Martínez Fernández, D. Fidel Ordás Varela, D^a Maria del Carmen González Fernández y D^a Silvia Ríos Arias, y del concejal no adscrito D. Antonio Luis Carballo González, adoptándose el citado acuerdo.

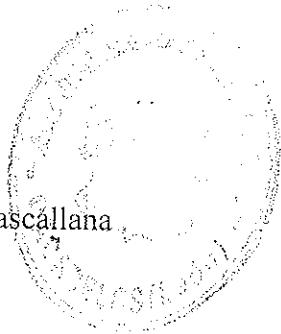
.- Se da la palabra a la Portavoz de PSOE que agradece en nombre del concejal Fidel Ordás las muestras de condolencia del Ayuntamiento y el ramo de flores.

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las nueve horas y doce minutos del día treinta de mayo de 2013, levantándose la presente acata, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe en lugar y fecha ut supra.

EL ALCALDE



Fdo.: Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA



Fdo.: Nuria Rosa Rodriguez Marcos